

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10318

Miércoles 5 de Septiembre de 2007

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson Ministro de la Familia y Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 12.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

RREO ENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
CO ARG	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

Año 2007 - Dto. Nº 1024 - Créanse los Fondos Rotatorios de las Casas de Representación de la Provincia del Chubut en el Extranjero	2
Año 2007 - Dto. Nº 1035 - Gastos de Arancel Para Establecimientos Elaboradores de Alimentos	2-3
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2007 - Dto. Nº 1012, 1015, 1018, 1025, 1026, 1030 a 1034, 1036 a 1039	3-7
RESOLUCION SINTETIZADA Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Año 2007 - Res. Nº 12	7
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	7-19

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Créanse los Fondos Rotatorios de las Casas de Representación de la Provincia del Chubut en el Extranjero.

Dto. Nº 1024.

Rawson: 24 de Agosto de 2007.

VISTO

El Expediente N° 6610-MCG-2007 y la Ley N° 5648, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada en el Visto se estableció la normativa financiera para las Casas de Representación de la Provincia del Chubut en países extranjeros, exceptuándolas de las disposiciones contenidas en el Título VII de a Ley N° 5447 y en la Ley N° 5102;

Que resulta necesario y conveniente que las Casas de Representación de la Provincia del Chubut en el extranjero, puedan contar con un mecanismo y recursos para poder afrontar ágil y fácilmente las erogaciones emergentes en el cumplimiento de sus misiones y funciones y los gastos propios de sus organizaciones y funcionamiento:

Que es procedente en tal sentido establecer las normas por las cuales se regirá la administración de fondos en las Casas de Representaciones en el extranjero;

Que por lo expuesto es necesario efectuar la asignación de un Fondo Rotatorio Particular a cada una de las Casas de Representación:

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 155 inciso 1o de la Constitución Provincial y 3º de la Ley N° 5648;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA:**

Articulo 1º.- Créanse los Fondos Rotatorios de las Casas de Representación de la Provincia del Chubut en el extranjero cuyo monto será establecido por indicación del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la Tesorería General de la Provincia, los cuales serán utilizados, exclusivamente, para el cumplimiento de las misiones y funciones establecidas por el Decreto N° 625/07, y en general para los gastos inherentes a la organización y funcionamiento de las Casas, cuyos responsables serán los Directores de cada Casa.-

Artículo 2°.- Los gastos serán aprobados por el Director de la Casa respectiva hasta un monto de Euros Quinientos (• 500.-) para la Casa de Representación en París - Francia, y un monto de Dólares Estadounidenses Quinientos (U\$S 500.-) para la Casa de Representación en Miami - EEUU. Superado dicho monto el gasto deberá ser previamente autorizado por el Ministro Coordinador de Gabinete y/o por el Ministro de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Las reposiciones de los fondos permanentes creados por el presente Decreto serán autorizadas por el Ministro Coordinador de Gabinete y/o por el Ministro de Economía y Crédito Público.-

Artículo 4°.- Se requerirá previa autorización del Ministro Coordinador de Gabinete, en los siguientes casos:

- a) En la contratación y pago de Publicidad;
- b) En la contratación y pago del Personal, ya sea bajo relación de dependencia o sin ella.-

Articulo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Articulo 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Gastos de Arancel Para Establecimientos Elaboradores de Alimentos.

Dto. Nº 1035.

Rawson, 28 de Agosto de 2007

VISTO:

El Expediente N° 4970/07-MIAG; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto N° 1431/04 se autoriza a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) y ahora por imperio de la Ley N° 5590 Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), a solventar el gasto del arancel de inscripción que fija la Secretaría de Salud para los establecimientos elaboradores de alimentos, y de los insumos para el análisis bromatológico de los productores incluidos en el Programa de Agroindustrias;

Que a fs. 2 consta que el Señor Presidente de UEPIAG, ante el vencimiento del plazo fijado para hacer uso del beneficio establecido por Decreto N° 1431/04, autoriza el trámite de prórroga del mismo, ya que se encuentran pendientes de tramitación numerosos pedidos de los productores:

Que el presente Programa tiene como objetivo ayudar al pequeño productor a solventar los gastos de producción teniendo en cuenta el proceso de elaboración hasta la comercialización del producto;

Que la participación en la promoción del desarrollo integral de todo el territorio provincial a través de la eje-

cución de programas productivos, es un objetivo fundamental para el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería:

Que el Poder Ejecutivo Provincial constantemente apoya y promueve a los productores que realizan actividades genuinas y contribuyen desde su unidad de producción al desarrollo económico y social de toda la Provincia:

Que a fs. 12 se indica la imputación presupuestaria del presente gasto:

Que a fs. 13 vta. se expide la Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA:**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE la prórroga por doce (12) meses del beneficio establecido por Decreto Nº 1431/04 que permite a la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) solventar el gasto del arancel de inscripción que fija la Secretaría de Salud para los establecimientos elaboradores de alimentos y de los insumos para el análisis bromatológico correspondiente de los productores incluidos en el Programa de Agroindustrias, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- La Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) deberá informar periódicamente a la Secretaría de Salud el estado actualizado de los productores incluidos en el Programa de Agroindustrias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Programa 24 - Actividad 4 - Ubicación geográfica 11999 - IPP 389 - Fuente de

Financiamiento 355.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR Ing. JORGE VALENTIN PITIOT

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1012 24-08-07

Artículo 1º.- RECONÓCESE, a partir del 07 de junio del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente Adriana Elisa GARCÍA (M. I. Nº 13.733.600) en el cargo Directora de Extensión Institucional, dependiente de la Dirección General de

Promoción y Desarrollo, Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico.

Artículo 2º.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Adriana Elisa GARCÍA en el cargo de Directora de Extensión Institucional - Dirección General de Promoción y Desarrollo - Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 19 – Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 2 - Promoción Industrial - Ejercicio 2007.

Dto. Nº 1015 24-08-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 2.1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, eliminándose de la Planta Temporaria un (1) Cargo - Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley 3158 - e incrementándose un (1) Cargo Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 40 horas semanales de labor en la Planta Temporaria, Ley 3158, ambos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la señora ISMAEL, Mara Solange (D.N.I. N° 24.245.583 Clase 1975) Cargo - Administrativo II - Categoría 3-C - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 40 horas semanales de labor - Ley 3158, en la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1- Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia- •

Dto. Nº 1018 24-08-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 8 de la Planta Permanente del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 11 en la Planta Permanente del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3º- Reubícase a la agente ALBEAL, Alicia Beatriz (Clase 1962- M.I. N° 14.577.241) del Agrupa-

miento B, Clase II, Grado V, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, al Agrupamiento A, Clase II, Grado V, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 1025 24-08-07

Artículo 1º.- Reconocer al agente Jorge Ornar GONZÁLEZ (M. I. Nº 20.848.943 - Clase 1969) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Auxiliar de Compras - Código 3-047- Clase III Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el cargo de Encargado de Estación Turística Código 3 - 168 - Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo ambos cargos de la entonces Secretaría de Turismo, a partir del 01 de Abril de 2005 y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones - Programa 92 - Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores.-

Dto. Nº 1026 24-08-07

Artículo 1º.- DECLÁRASE de Interés Provincial la 6ta. Edición del «TORNEO INTERNACIONAL DE BABY FÚTBOL - CHUBUT 2007», organizado por Racing Club de Trelew y el Club Atlético La Terraza, que se llevará a cabo en las ciudades de Trelew, Rawson, Puerto Madryn y Gaiman entre los días 15 y 22 de diciembre de 2007.-

Dto. N° 1030 28-08-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agolpamiento C, Categoría 12 de la Planta Permanente en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste.

Artículo 3°.- Reconócese los servicios prestados por la Señora CASTILLO, Sandra Verónica Argentina, en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado

II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, por el período comprendido entre el 01 de Junio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Reconócese a partir del 01 de Junio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la Señora CASTILLO, Sandra Verónica Argentina (Clase 1976 - M.I. N° 24.883.466) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5°.- Mensualízase a la Señora CASTILLO, Sandra Verónica Argentina (Clase 1976 - M.I. N° 24.883.466) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Médica en el Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 6°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Señora CASTILLO, Sandra Verónica Argentina (Clase 1976 - M.I. N° 24.883.466) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976.

Artículo 7°.- Abónese a la Señora CASTILLO, Sandra Verónica Argentina (Clase 1976 - M.I. N° 24.883.466) la diferencia salarial existente entre el cargo de Directora del Hospital Rural Gan Gan dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 44 horas semanales de labor, a partir del 01 de Junio de 2007.

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. No 1031 28-08-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo agrupamiento A, Categoría 7 en la Planta

Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora LEFIPAN, Norma Beatriz (Clase 1979 - M.I. N° 27.343.964), en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como enfermera en el Hospital Rural Gualjaina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 1032 28-08-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción y Administración Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat - Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, eliminándose del Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat - Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat, un (1) cargo Nivel II - Categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional; y del Programa 1: Conducción y Administración Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, un (1) cargo Nivel II - Categoría 15 del Agrupamiento Personal Profesional, un (1) cargo Nivel II - Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos de la Planta Permanente, e incrementándose dos (2) cargos Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente y un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio en la Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Modifícase la estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto N° 1736/93 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 4°.- Créanse los Departamentos Asesoramiento Legal Obra Pública y Administrativo Área Legal, los que dependerán de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5°.- Apruébanse a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos de los departamentos creados en el artículo precedente, de acuerdo a los Anexos N° III y IV, que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Rita Haydée LÓPEZ (M.I. Nº 12.177,087 - Clase 1958), al cargo Jefe de Departamento Administrativo Área Legal - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contralor, del mismo agrupamiento y planta dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Manfredo Enrique LENDZIAN (M.I. N° 8.430.173 - Clase 1950), al cargo Auxiliar Técnico de Obra «A» - Código 3-015 - Clase I -Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente del Departamento Planificación y Proyectos Especiales de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien se desempeña en el mismo cargo en la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Georeferenciales - Dirección General de Estadística y Censos - Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7°.- Limítase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente José Ángel VALENZUELA (M. I. N° 14.281.989 - Clase 1960) quien revista en el cargo Chofer «B» - Código 1-006 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, dependiente de la ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social.

Artículo 8°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007, en el Departamento Automotores de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al señor José Ángel VALENZUELA (M.I. N° 14.281.989 - Clase 1960), en el cargo Chofer «B» - Código 1-006 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria.

Artículo 9°.- Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Asesoramiento Legal Obra Pública - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Raúl Omar PERRERO (M.I. N° 17.379.294 - Clase 1965), quien revista en el cargo Abogado «B» - Código 4 -002 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, de la misma planta y Plantel Básico, Planta Permanente.

Artículo 10°.- El agente mencionado en el artículo anterior, reservará el cargo Jefe de Departamento Asesoramiento Legal Obra Pública - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente Decreto, mientras dure su designación otorgada mediante Decreto N° 1071/04.

Artículo 11°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servi-

cios Públicos - S.A.F. 302 - Programa 1: Conducción y Administración Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat - Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat.

ANEXO III

DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO LEGAL OBRA PÚBLICA

MISIONES Y FUNCIONES:

- a) Proyectar resoluciones de aprobación de llamados a licitación de obras y de adjudicación de las mismas.-
- b) Participar en comisiones calificadoras y de preadjudicación de licitaciones.-
- c) Proyectar contratos de obra en los que el Organismo sea parte.-
- d) Control de legalidad de los instrumentos que deban visarse por la Dirección en relación a contratos de obra pública.-
- e) Elaborar dictámenes que le sean encomendados relativos a obra pública.-
- f) Asesorar a otras Direcciones del Organismo en lo concerniente al régimen legal de la obra pública.-
- g) Cumplir los requerimientos que le sean solicitados por la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación al régimen legal de la obra pública.-

REQUISITOS:

Instrucción: Universitaria completa.

Título: Abogado.

Conocimientos: contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en Asuntos Legales.

ANEXO IV

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ÁREA LEGAL

MISIONES Y FUNCIONES:

- a) Instrumentación de los proyectos de Leyes, Decretos y Resoluciones que se originen en la Dirección de Asuntos Jurídicos.-
- b) Ordenamiento y control de los dictámenes emergentes de la Dirección de Asuntos Jurídicos.-
- c) Clasificación preliminar y posterior elevación al Director del Área de los trámites y notas ingresadas a la Dirección de Asuntos Jurídicos.
 - d) Ordenamiento de normas legales.-
 - e) Inventario y ordenamiento del material bibliográfico.-
- f) Dar instrucciones al personal administrativo de la Dirección para un adecuado funcionamiento de la misma.-
- g) Seguimiento administrativo de los trámites originados en la Dirección.-

REQUISITOS:

Instrucción: Secundario completo.

Conocimientos: contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en tareas afines.

Dto. No 1033 28-08-07

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo B, Categoría 6 en la Planta Permanente en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Acéptase a partir del 19 de febrero de 2007, la renuncia presentada por la agente POZAS Elba Beatriz (M.I. Nº 17.020.666 - Clase 1964) al cargo de Jefe Sección Rendiciones del Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 Categoría 6, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 19 de febrero de 2007 a la agente POZAS Elba Beatriz (M.I.Nº 17.020.666 - Clase 1964), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como administrativa en el Hospital Subzonal El Maitén, al Hospital Rural Lago Puelo ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. No 1034 28-08-07

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 2°.- Reconócese ampliación de licencia por atención de familiar enfermo, a favor del agente Gonzalo Javier CHOMON (M.I. Nº 24.794.273 - Clase 1975), cargo Inspector de Recursos Naturales Código 3-066 - Clase II - del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Flora y Fauna Silvestre, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por el término de ciento veinte (120) días a partir del 08 de enero de 2007.-

Dto. No 1036 28-08-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas eliminándose dos (2) cargos Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional en Planta Temporaria.-

Dto. No 1037 28-08-07

Artículo 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Señora María Ingrid Iglesias (DNI Nº 12.616.862).-

Dto. No 1038 28-08-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 17 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 de la Planta Temporaria en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur.

Artículo 3°.- Mensualízase al Señor ALBISTUR, Mario Abdon (Clase 1982 - M.I. N° 28.960.284), en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como chofer en el Puesto Sanitario Aldea Apeleg dependiente del Hospital Rural Río Senguer de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur del Presupuesto para el año 2007.

Dto. No 1039 28-08-07

Artículo 1º.- Limitar a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la mensualización de la agente SANHUEZA, Mónica Liliana (M.I. Nº 28.636.984 - Clase 1981) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-003 ~ Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, a la agente SANHUEZA, Mónica Liliana (M.I. N° 28.636.984 - Clase 1981) en el cargo Contador «A» - Código 4-020 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

RESOLUCION SINTETIZADA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 12 04-09-07

Artículo 1º: Modifíquese la fecha y el lugar previsto para la celebración de la Audiencia Pública por el Estudio de Impacto Ambiental de la Obra Presa Multipropósito Los Monos a celebrarse en la localidad de Sarmiento.-

Artículo 2º: Convóquese para el día martes 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, la celebración de la Audiencia Pública citada en el artículo primero, la que se realizará en el "Club Deportivo Sarmiento" ubicado en Avenida Ingeniero Coronel Nº 455, de la ciudad de Sarmiento y dése para su publicación el edicto que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º: Publíquese el edicto que como Anexo I forma parte integrante de la presente por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en los diarios "Chubut", "Jornada", "Crónica" y "El Patagónico", conforme lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Nº 5439.-

ANEXO I

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA Ley Nº 5439 (Evaluación de Impacto Ambiental) Modificación de fecha y lugar

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, comunica la modificación de la fecha y del lugar previsto para la celebración de la Audiencia Pública por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento v Servicios Públicos - Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia del Chubut, relativo a la "Obra Presa Multipropósito Los Monos", y convoca a la misma para el día martes 9 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, a realizarse en el "Club Deportivo Sarmiento" ubicado en Avenida Ingeniero Coronel Nº 455, de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comarca Senguer-San Jorge, ubicada en Ruta Nº 3 y Calle Jesús Garré de la ciudad de Comodoro Rivadavia; o a la Municipalidad de la ciudad de Sarmiento, sita en la calle Sarmiento Nº 722; o a la Municipalidad de Río Senguer, ubicada en Avenida Rivadavia s/nº, los días hábiles en horario de 9:00 a 12:00 horas. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 12:00 horas del día jueves 4 de octubre de 2007.

I: 05-09-07 V: 06-09-07

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, sito en

calle Yrigoyen Nº 650 2º piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña DE SOUSA MARTINS, MARÍA ROSA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "DE SOUSA MARTINS, MARIA ROSA S/SUCESION Expte. Nº 888/07" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 27 de Julio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "TORRES RUBIO MARIA S/SUCESION" Expte. Nº 667/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TORRES RUBIO MARIA para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, con sede en H. Irigoyen Nº 650, cita y emplaza en los autos caratulados "RIPOLL ANGELA CAYETANA S/SUCE-SION" Expte. Nº 529/07, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2007...

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" ... Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".

Comodoro Rivadavia, 21 de Junio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Avda. H. Yrigoyen Nº 650 – 2º Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña ELENA DEL CARMEN CHAURA ANTIÑANCO para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "CHAURA ANTIÑANCO, ELENA DEL CARMEN s/Sucesión" (Expte. Nº 576/07), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut

Comodoro Rivadavia, 15 de Junio de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuaria cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA MARIA TULLIO para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "TULLIO ANA MARIA S/SUCESION ABINTESTATO (Expte. Nº 559 – Año 2007)". El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 15 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 04-09-07 V: 06-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear Nº 509 3º Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DAVID ROBERTS para que se presenten en los autos caratulados: "ROBERTS DAVID S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. Nº 387/2007).

Esquel (Ch), 13 de Agosto de 2.007. Publíquense por tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO Secretario

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo de S.S. el Dr. Gustavo A. Antoún, Secretaría Unica a mi cargo, en autos caratulados: "TRACALEO, FRANCISCO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. Nº 29/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO TRACALEO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, 15 de Agosto de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaría de Refuerzo

I: 04-09-07 V: 06-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo de S.S. el Dr. Gustavo A. Antoún, Secretaría Unica a mi cargo, en autos caratulados "TRECALEU, JUANA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. Nº 169/2003, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUANA TRECALEU para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, 22 de Junio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaría de Refuerzo

I: 04-09-07 V: 06-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de PERALTA, RICARDO ANIBAL para que se presenten en autos caratulados: "PERALTA, RICARDO ANIBAL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 454 – Año 2007)".

Publíquense por Tres Días en el Boletín Oficial y el diario "JORNADA", bajo apercibimiento de Ley (Art. 699 del C.P.C.C.) Fdo. Carlos Alberto TESI. Juez.

Rawson, Chubut, 13 de Agosto de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA Secretario

I: 04-09-07 V: 06-09-07.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. Jorge Daniel ROCHA, para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezca a estar a derecho en juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado en los autos caratulados "MONTIAN, Adriana Mabel c/ROCHA JORGE DANIEL s/Divorcio Vincular" (Expte. Nº 1012 – Año 2007), debiendo publicarse edictos por el término de dos (2) Días.

Trelew, 09 de Agosto de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS Secretaria

I: 04-09-07 V: 05-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO MANCILLA REYES, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MANCILLA REYES ROBERTO S/SUCESION" Expte. Nº 566/07. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO Secretario

I: 04-09-07 V: 06-09-07.

EDICTO

En los autos caratulados: "BERRA, HUGO DANTE S/QUIEBRA" Expte. Nº 786/07, que tramitan por ante este Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, se ha dispuesto la readecuación de los plazos establecidos mediante Sentencia Interlocutoria Nº 108/07 en la que se ha decretado la quiebra de Hugo Dante BERRA.

A los efectos se transcribe la parte pertinente del auto resolutivo:

"Comodoro Rivadavia, Agosto 13 de 2.007 ... Conforme lo pedido y lo que surge de autos, procedo a la

readecuación de los plazos establecidos en la sentencia de fs. 253 a 255, ptos. 16) y 17) del RESUELVO. En consecuencia, fijo: a) el día 18 de Septiembre de 2.007 como fecha hasta la cual se pueden presentar los pedidos de verificación de créditos; b) el día 31 de Octubre de 2.007 como fecha para la presentación del informe individual y c) el día 12 de Diciembre de 2.007 para la presentación del informe general. Notifíquese personalmente o por cédula. Publíquense nuevos edictos haciendo saber lo precedentemente dispuesto..." Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 04-09-07 V: 10-09-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GARCIA AMERICA ESTE-BAN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JOSE ANIBAL MANSILLA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "MANSILLA JOSE ANIBAL S/SUCESION" Expte. Nº 871/

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario el Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 31 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Se-

cretaría № 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don AMERICO FRANCISCO PIRES, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "PIRES AMERICO FRANCISCO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. № 1605/2007.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia. 01 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución № Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen № 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría № 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don DECIMA FELIPE SANTIAGO ERASMO, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "DECIMA FELIPE SANTIAGO ERASMO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. № 1637/2007.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, de esta ciudad, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CORTES, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados "CORTES, JUAN S/SUCESORIO" (Expte. Nº 1201/2007).

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 16 de Agosto de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

EDICTO LEY 21.357

Denominación Social: **ARTURO BOWMAN E HIJOS S.R.L.** Domicilio: Belgrano Norte 218 – de la ciudad de Trelew.

Fecha del Instrumento: 06 de Julio de 2007.

Datos de los Socios: Arturo BOWMAN, argentino, 66 años de edad, casado, Documento de Identidad número 07.328.478, comerciante, domiciliado en Belgrano Norte 218 de la ciudad de Trelew, CUIT: 20-07328478-4, Enrique Omar BOWMAN, argentino, 32 años de edad, soltero, Documento de Identidad Nº 24.133.514, comerciante, domiciliado en Belgrano Norte 218 de la ciudad de Trelew, CUIT: 20-2433514-4 y Jorge Aníbal BOWMAN, argentino, 31 años de edad, soltero, Documento de identidad número 24.811.133, comerciante, domiciliado en Belgrano Norte 218 de la ciudad de Trelew. CUIT: 20-24811133-0.

Duración: 30 (treinta) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: SERVICIOS: a) Contratista de Servicios Pecuarios: Esquila de ovejas, Clasificación y Enfardelaje de Lanas, Cueros y Pelo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas; b) Transporte Automotor de Cargas: Transporte de mercaderías en general, transporte de animales, transporte de mercaderías a granel, transporte de refrigerados, transporte pesado y de mercaderías peligrosas, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas; c) Transporte de Pasajeros, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas. COMERCIAL: d) Compraventa de mercaderías en general, máquinas y repuestos pecuarios, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas; e) Importación y Exportación de bienes por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su Objeto.

Capital Social: \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil) 400 Cuotas de \$ 100. cada una.

Administración y Representación: La administración uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los señores socios en su carácter de Socios-Gerentes, que durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma es individual y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Trelew. 11 de Julio de 2007.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 05-09-07.

EDICTO

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora Aixa Tamara Gómez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: María Margot MALDONADO, argentina, nacida el 18 de Julio de 1.955, de 52 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.518.845, CUIT 27-11518845-9, de estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en calle Florencio Sánchez Nº 3.116, de Comodoro Rivadavia, y don Jorge Andrés BEJAR, argentino, nacido el 5 de Julio de 1.974, de 33 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.905.266, CUIT 20-23905266-6, de estado civil casado en primeras nupcias con Iris Andrea CARCAMO, de profesión comerciante, domiciliado en calle Olegario Andrade Nº 1.032, de Comodoro Rivadavia. - 2) Fecha de Instrumento Constitución: 07 de Junio de 2.007; Instrumento modificatorio cláusulas Sexta v Décimo Primera: de fecha 30 de Julio de 2.007.- 3) Denominación de la Sociedad: «LALAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA».- 4) Domicilio de la Sociedad: Avda. Polonia Nº 2.095 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) compra, venta, distribución, representación, concesión, importación y exportación de mercaderías y sustancias comestibles alimenticias en general; b) compra y venta de ganado en pie y faena de ganado propio y de terceros; y compra y venta de productos pecuarios; c) Industrialización, manufacturación, fraccionamiento, distribución y comercialización de las materias primas indicadas en el punto anterior, con más sus subproductos y derivados: c) compra, venta, construcción, arrendamiento de inmuebles rurales o urbanos y toda actividad inmobiliaria en general y sus actividades conexas; d) compra, venta y locación de automotores nuevos o usados v sus partes .-

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones inherentes al mismo, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley de Sociedades Comerciales y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, dar y tomar bienes en arrendamiento, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.

6) Plazo de duración: 99 años.- 7) Capital Social: de \$ 12.000; dividido en 100 cuotas de \$ 120 cada una.- 8) Administración: Ejercen la Administración de la Sociedad doña María Margot MALDONADO, y don Jorge Andrés BEJAR, en forma indistinta, en calidad de Socios Gerentes.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Marzo de cada año. Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2007.-»

Comodoro Rivadavia, 10 de Agosto de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ Directora Inspección General de Justicia Delegación Com. Riv. y Zona Sur

EDICTO

"Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora Aixa Tamara GOMEZ, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Elsa Adriana CARRIZO, argentina, nacida el 16 de Febrero de 1973, de 34 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.032.451, CUIT 23-23032451-4, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Cayelli número 96, del Barrio Pueyrredón; y don Víctor Artemio MORALES, argentino, nacido el 3 de Julio de 1.956, de 50 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad Número 12.246.712, CUIL 20-12246712-1, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en calle Francisco de Viedma número 216, Departamento 3, del Barrio General Mosconi, ambos de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut.- 2) Fecha de Instrumento Constitución: 28 de Junio de 2.007. Fecha de instrumento de designación de Director Suplente: 6 de Agosto de 2.007.- 3) Denominación de la Sociedad: «SERVICIOS PETROLEROS AE S.A.».- 4) Domicilio de la Sociedad: La Sociedad tendrá su domicilio social en calle Cayelli número 96, del Barrio Pueyrredón, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y aún en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCCION: proyectar, asesorar, ejecutar, construir v dirigir, todo tipo de construcciones civiles e industriales y movimientos de suelo; SERVICIOS: realizar trabajos de pulling y workover; reparación y terminación de pozos; recuperación de petróleo; recuperación por vacío; montajes de aparatos de bombeo; servicio de grúas; de transporte: transporte de personal; transporte de equipos; transporte terrestre de cargas sólidas, líquidas y gaseosas.- Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir

derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.- 6) Duración de la Sociedad: 50 años a partir de su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio.- 7) Capital Social: de \$ 12.000; dividido en 100 acciones de \$ 120 cada una, ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción.- 8) Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), la que podrá elegir suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios.- Composición del primer Directorio: PRESIDEN-TE: Elsa Adriana CARRIZO, VICEPRESIDENTE: Víctor Artemio MORALES, y DIRECTOR SUPLENTE: José David DURAN, argentino, nacido el 18 de Agosto de 1.952, de 54 años de edad, soltero, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.146.472, CUIT 20-10146472-6, domiciliado

en calle Cayelli número 96 del Barrio Pueyrredón, de esta Ciudad.- 9) Representación Legal: Presidente; en caso de ausencia: Vicepresidente.-

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Junio de cada año. Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2007."

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ Directora Inspección General de Justicia Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 05-09-07.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Tamara Gómez Directora de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

FIBER WELLS S.A.: por decisión de la Asamblea Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2007 se decide ratificar el nombramiento y ampliación del directorio designado el pasado 6 de Junio de 2007 resultando:

Presidente: Martín Vázquez, DNI 23.401.580; Vicepresidente: Ezequiel Galiano, DNI 25.134.873; Directores Titulares: Leonardo Verdugo, DNI 26.881.063 y Mirna Vázquez, DNI 25.138.081; Director Suplente: Romina Lorena Díaz, DNI 25.048.878.

Los mismos durarán en el cargo tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo primero del estatuto social.

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ Directora Inspección General de Justicia Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 05-09-07.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Tamara Gómez Directora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut delegación Comodoro Rivadavia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

FIBER WELLS S.A.: por decisión de la Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de Junio de 2007, se decide modificar el estatuto social en lo atinente al artículo segundo y décimo primero los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson de la Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio".

"ARTICULO DECIMO PRIMERO: DIRECTORIO: La administración y representación estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que designe la Asamblea. Entre un mínimo de uno v un máximo de nueve, el término del mandato será de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produieran en el orden de su elección. Si el directorio fuese plural y no lo hubiese hecho la Asamblea, en su primera sesión debe designar presidente y un vicepresidente, este último lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento, pudiendo efectuar la designación de directores accionistas o no. Toda resolución del directorio se adoptará por mayoría, en caso de empate decidirá el presidente. Las reuniones deberán efectuarse por lo menos cada tres meses v sus decisiones se transcribirán en un libro de actas rubricados conforme lo determina la Lev. La gestión de los directores podrá ser remunerada; corresponderá a la asamblea fijarlo de acuerdo a lo previsto en el artículo 261 de la Ley de Sociedades. Los directores titulares en garantía de sus gestiones depositarán cuatro (4) acciones o su equivalente en pesos, que se depositarán en la caja social..."

Comodoro Rivadavia, 29 de Agosto de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ Directora Inspección General de Justicia Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 05-09-07.

JOCKEY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCASE a los Asociados del JOCKEY CLUB DE COMODORO RIVADAVIA, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de Septiembre de 2007 a las 9:00 horas en el domicilio social sito en el Hipódromo Eduardo Justo Napolitani de la localidad de Rada Tilly, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Reforma de Estatuto.
- 3º) Consulta firma de convenio con Rada Tilly Golf Club.
- 4º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta correspondiente.

Art. 35°) La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se logró la mitad más uno de los socios con derecho a voto. CARLOS HERMOSO Presidente

VICENTE FEDERICO Secretario

P: 05-09-07.

CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS POLICIA DEL CHUBUT SEDE CENTRAL

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 40 del Estatuto Social: EL CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DEL CHUBUT; convoca a Asamblea General Ordinaria período 2006/2007, para el día 30 de Septiembre de 2007 a las 17:00 horas, en su Sede Social ubicada en calle Vucetich Nº 383 de la ciudad de Rawson, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Designación de dos (02) socios presentes para que firmen el Acta con el Señor Presidente y Secretario respectivamente.
- 2º.- Lectura y consideración del Acta Nº 454/06 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Septiembre de 2.006.
- 3º.- Lectura de: MEMORIA ANUAL TRATAMIENTO RESULTADO EJERCICIO 2006/2007 BALANCE GENERAL, CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS INVENTARIO GENERAL e INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.
- 4º.- Poner a consideración y aprobación Bajas de muebles inventariables y en desuso.
- 5º.- Aprobación venta camioneta Ford Bronco XLT Pick Up modelo 1981 dominio SYH 655 perteneciente a la institución.

Art. 46º E.S. La Asamblea sesionará a la hora indicada en la convocatoria con la presencia de la mitad más uno del total de los asociados con derecho a voto. Si no hubiere quórum indicado, se constituirá un segundo llamado media hora más tarde, quedando abierta la sesión cualquiera fuera el número de asociados presentes, con tal que se encuentre presente la mayoría de la Comisión Directiva.

Rawson (Chubut), Agosto de 2007.

HECTOR JOSE PIÑERO Presidente

RAUL SEGUEL Secretario

P: 05-09-07.

BOLETIN OFICIAL

PESQUERA SURCAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo 25 de Septiembre de 2007 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, Estivariz 545 de la Ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- Consideración de los motivos por los cuales no se cumplieron los plazos legales de convocatoria a Asamblea General ordinaria para el tratamiento de los puntos siguientes.
- 3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 01 de Enero de 2006 el 31 de Diciembre de 2006. Aprobación de la gestión del Directorio y del informe del Auditor Externo.
- 4. Consideración y destino del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006. Determinación de los honorarios de los Directores que desarrollaron tareas técnico-administrativas.
- 5. Designación de nuevos directores por el término de tres ejercicios por finalización de mandato.

IÑURRIETA RICARDO Presidente del Directorio

I: 30-08-07 V: 05-09-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor: D´ANNA, Orlando Elías Libertad № 1378 (9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor D´ANNA, Orlando Elías, DNI 8.121.675, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 26 de Julio de 2007, VISTO: El Expediente N° 506/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 381/96-IPVyDU, se autorizó la transferencia a favor de los señores D´ANNA, Orlando Elías y VALENZUELA, Ana María sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 36 del barrio "119 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 206), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el co-titular de la vivenda

en el presente Expediente, el co-titular de la vivienda señor D"ANNA, Orlando Elías fue excluido por orden judicial de la vivienda no haciendo ocupación de la misma desde el año 1997; Que la vivienda es ocupada por la señora VALENZUELA, Ana María; que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRE-

SIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-DAY DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Excluir como adjudicatario al Señor D'ANNA, Orlando Elías DNI Nº 8.121.675 de la siguiente Resolución Nº 381/96-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 36 del barrio "119 Viviendas - Plan Fonavi" (Código 206), de la Ciudad de Trelew, quedando en exclusividad a favor de la señora VALENZUELA, Ana María DNI Nº 12.834.331. Artículo 2º: La adjudicataria asume el compromiso con carácter obligatorio de efectuar la Correspondiente Escritura de dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese. Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE, RESOLUCION Nº 1225/07 -IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda v Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados. Rawson, 15 de Agosto de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ A/C Dpto. Seguimiento Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: SEVERO, Marta Hester Casa Nº 69

B^o "84 Viviendas – Plan FONAVI" PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora SEVERO. Marta Hester DNI Nº 16.616.266, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 21 de Agosto de 2007, VISTO: El Expediente Nº 1207/ 07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 941/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la Señora SEVERO, Marta Hester, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 69 del barrio "44 Viviendas - Plan Fonavi Renglón I" (Código 660), de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar. habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución Nº 941/07-IPVyDU, a favor de la Señora SEVERO, Marta Hester DNI Nº 16.616.266, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 69 del barrio "44 Viviendas – Plan Fonavi Renglón I" (Código 660), de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores SEVERO. Marta Hester DNI Nº 16.616.266 v PALA-CIO, Raúl Eugenio quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1380/07 -IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. MARCELO SANTIAGO BERRUHET Director Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ A/C Dpto. Seguimiento Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 05-09-07 V: 07-09-07.

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 29/07

Obra: Escuela de Nivel EGB 1 y EGB 2 S/Nº - Bº PUJOL.

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Trescientos Ochenta (\$ 6.596.380,00)

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos

Garantía de Oferta: \$65.963,80.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.277.104,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego. \$ 6.596,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330 Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Avda. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El 21 de Septiembre de 2007, hasta las 11:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: Viernes 21 de Septiembre de 2007, a las 12:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno - Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut.

I: 31-08-07 V: 06-09-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

PARA INGRESO A LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL PARA LA COBERTURA DE VEINTE (20) CARGOS DE AYUDANTE DE PRIMERA-

CLASE IV DEL AGRUPAMIENTO PERSONAL OBRE-RO – PLANTA TEMPORARIA

CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES: exigidas para el cargo: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios completos, y su lugar de residencia no supere los 50 km. de radio del lugar de trabajo, enuencia a desempeñarse en trabajos Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: En la Jefatura de Zona y Delegación Zona Centro desde el 03 y hasta el 07 de Setiembre de 2007 en el horario Administrativo.

EL CONCURSO SE REALIZARA: el día 10 de Setiembre de 2007 a partir de las 9:00 horas en los siguientes lugares:

JEFATURA ZONA NOROESTE – sito en Owen Jones Nº 650 de la localidad de Esquel.

JEFATURA ZONA SUR $\stackrel{\cdot}{-}$ sito en General Paz Nº 850 de la localidad de Sarmiento.

JEFATURA ZONA NORESTE – sito en 9 de Julio № 1325 de la localidad de Puerto Madryn.

DELEGACION ZONA CENTRO – sito en Ruta Provincial Nº 25 Parque Industrial Liviano de la localidad de Gaiman.

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 17-AVP-2007

OBJETO: Adquisición de Equipos Transceptores Varios con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 245.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 450,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Setiembre de 2007 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto № 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 18-AVP-2007

OBJETO: Adquisición de Cemento Pórtland Normal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 270.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adiudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Setiembre de 2007 a las 12:30 horas en Sede Central AVP Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 03-09-07 V: 05-09-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACIONES PUBLICAS Nº 14 y 16-AVP-2007.

MODIFICA HORARIO DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA № 14-AVP-2007.

OBJETO: "Pavimentación Arterias Troncales "100 Cuadras" y Acceso por Ruta Provincial Nº 7 a la ciudad de Rawson", 8:30 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

MODIFICA HORARIO DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 16-AVP-2007

OBJETO: "Estudio de Ingeniería y Proyecto Ejecutivo de la Obra Ruta Provincial Nº 1, Provincia del Chubut, Tramo, Camarones Comodoro Rivadavia, longitud aproximada del tramo: 200 km." 9:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

P: 05-09-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 19/07-SCOMC-UEP Expediente Nº 1718/07-EC

Objeto del llamado: "Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4, para la Dirección General de Bosques y Parques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería de la Provincia del Chubut.

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSE-

CRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N^0 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 27 de Septiembre de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días. Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423 Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 05-09-07 V: 11-09-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 19/07

"54 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Unión y aledaños de la Localidad de Trelew"

Presupuesto Oficial: \$ 1.645.753,02 (pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y tres con dos centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 19/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "54 mejoramientos de Viviendas en el Barrio Unión y aledaños de la localidad de Trelew".

Cantidad de Mejoramientos: 54 Presupuesto Oficial: \$ 1.645.753,02 Plazo de Ejecución: 365 días.

Fecha de Apertura: 10/10/2007 a las 10 hs. Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura. Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Agosto de 2007.

I: 05-09-07 V: 11-09-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PRIVADA Nº 2/07

"16 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 A de la Localidad de Rawson".

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 12/09/2007 a las 10:00 hs. Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 05-09-07 V 11-09-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PRIVADA Nº 3/07

"15 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Area 16 B de la Localidad de Rawson"

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 12/09/2007 a las 10:00 hs. Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 05-09-07 V 11-09-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA

"52 Mejoramientos de Viviendas en la Localidad de Río Senguer".

Presupuesto Oficial: \$ 1.268.800,00 (Pesos Un millón doscientos sesenta y ocho mil ochocientos).

LICITACION PUBLICA Nº 18/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "52 mejoramientos de Viviendas en la localidad de Río Senguer".

Cantidad de Mejoramientos: 52 Presupuesto Oficial: \$ 1.268.800,00 Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 01/10/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos). Todos los valores son a Julio de 2007.

I: 03-09-07 V 07-09-07.

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL LLAMA A: LICITACION PRIVADA NACIONAL Nº 01 EQ – PROMSE – UEJ (Chubut) – 2007.

OBJETO: Adquisición de Mobiliario Básico para las Escuelas № 720 (Trelew) y № 736 (Puerto Madryn).

La apertura tendrá lugar en:

Ministerio de Educación: Av. 9 de Julio № 24, Rawson (CP 9103).

Provincia del Chubut

El día 28 de Septiembre de 2007 a las 12:00 hs.

- 1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SITEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.
- 2. La unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.
- 3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.
- 4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 14:00 hs.
- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reem-

bolsable de pesos veinte (\$ 20,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

- 6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 11:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.
- 7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 12:00 hs.
- (1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut

Tel/fax 02965 - 483292

E-mail: fernandocm@chubut.edu.ar

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut

I: 03-09-07 V: 07-09-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PRORROGA DE LICITACION SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/07

Por sistema con Postcalificación, Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación" para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 6 de Setiembre de 2007, a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes

Más información: www.promeba.org.ar
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 05-09-07 V: 07-09-07.